

# A.C.N. DE P.

AÑO XVII

Pamplona, 1 de mayo de 1941

NUM. 268

## UNIVERSALISMO NACIONAL CRISTIANO

### Conferencia del Rvdo. P. Izaga en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid

El señor MARTIN-SANCHEZ: Al padre Izaga todos le conocéis y muchos habéis estudiado en sus obras y en sus claros tratados de Derecho Político; pero si os llamaré la atención sobre el padre Izaga como circulista.

Si habéis observado, en los Círculos que hasta ahora hemos celebrado, al padre Izaga, habréis visto que ha asistido puntualmente a todos; apenas ha faltado a ninguno, y si es verdad lo que dicen: que un Círculo de estudios es una cooperativa de ideas, el padre Izaga ha sido un formidable cooperativista. Y si seguimos aplicando el símil de cooperativas, vosotros sabéis que en las cooperativas puras los beneficios se reparten proporcionalmente a las compras o intervenciones que hacen los socios, no al capital que hayan aportado. Resulta, pues, que en los Círculos la aportación de los socios es la asistencia y recibe mayor beneficio el que más asiste, y el padre Izaga ha sido este buen cooperativista que, esperando recibir grandes beneficios de los Círculos de Estudios, ha asistido a casi todos y les ha consagrado multitud de horas, cuando el padre Izaga ciertamente como cooperativista de nuestros Círculos no tenía que esperar grandes beneficios que nosotros pudiéramos proporcionarle. Así, pues, yo, en nombre de todos, agradezco al padre Izaga esta dignación y al concederle la palabra creo que nos honramos y, asimismo, honramos a la Asociación.

Padre, tiene V. R. la palabra.

#### I

#### Introducción

El tema que se me ha asignado, entre varios que se han explicado ya y otros que le han de seguir, forma parte de un plan general que trata de dilucidar el problema importantísimo de «el orden moral en la sociedad internacional».

Las conferencias explicadas nos han enseñado ya que existe una sociedad internacional, que esa sociedad internacional ahonda sus raíces en la misma naturaleza humana, que tiene un fin peculiar que cumplir en el mundo, que está dotada de una autoridad de fundamento nacional indiscutible, pero cuya cristalización en órganos determinados y precisos aun no se ha logrado.

Esa imperfección orgánica ha traído como consecuencia el que, hasta ahora, el mutuo convenio, o sea el régimen de tratados, haya venido a suplir, en parte,

la falta de un organismo autoritario central aceptado por todos; es decir, por todas las personas jurídicas responsables en que se halla representada y dividida la familia humana.

Esa deficiencia, que aun en nuestros días mantiene en situación un tanto anárquica la vida internacional, no ha impedido que en el curso de la Historia, en la Humanidad, guiada por su inclinación, por sus necesidades y tendencia natural, se hayan esbozado ciertos movimientos espontáneos encaminados hacia la unidad y la agrupación solidaria.

Históricamente, esos conatos, que nunca han llegado a granazón perfecta, han anunciado, sin embargo, imperfectamente, la realidad lejana que la mente concibe, pero cuya realización plena ha quedado siempre frustrada por circunstancias adversas y por las pasiones y errores humanos. Así, hubo en la Edad Media una Cristiandad, de tipo monárquico, que, bajo una doble jefatura, espiritual y temporal, agrupaba a los pueblos del Occidente europeo; que vivió en vecindad amigable con el Oriente cristiano, en guerra perpetua con el mundo otomano y desconectada de otro mundo lejano apenas conocido, esfumado allá entre las nieblas de la conjetura. A pesar de todo, la unidad humana, más que en la realidad de las relacio-

nes jurídicas entre naciones, lentamente, muy lentamente, se iba labrando en la conciencia cristiana de los pueblos, en ciertas instituciones de carácter privado, en la comunicación y trato social, hasta en ciertas concepciones jurídicas.

En los albores de la Edad Moderna hubo una nación — España — que por sentir más hondamente que ninguna otra ese ideal esencialmente universalista lanzóse a realizarlo, guiada espontáneamente de su instinto, que en sus Reyes se tradujo en la legislación de Indias, en sus teólogos juristas, en las elecciones de Vitoria, en su pueblo guerrero, en la cruz en que remataban sus espadas, y en sus misioneros, en el amor abnegado de las almas que transformaba la figura del extranjero, del bárbaro, del desmembrado indio en imagen de Dios, hermano nuestro y digno de todos los respetos humanos. De ahí uno de los episodios más brillantes de la epopeya imperial española.

Mientras tanto, aquí quedaba la Europa, cada día más dividida, cada día más alejada de la Cristiandad del medioevo, cada vez más apartada espiritualmente del centro de unidad. Pero que como educada secularmente en una tradición cristiana, no podía menos de sentir en su seno las inquietudes de la unidad humana aún no lograda.

Al perder el impulso de la cohesión medioeval hubo que buscar otros que le sustituyeran. Y, entre varios arbitrios, dió en el sistema de equilibrio, ayuno de toda sustancia jurídica, mero expediente práctico para salir del paso en momentos de crisis.

El sistema del equilibrio apenas es un orden en el desorden, orden material e intermitente, en un desorden moral continuo.

Fué el que preparó el camino a la conflagración de 1914. Cuatro años después, al levantarse el mundo destrozado de entre sus ruinas, con el mito de la democracia en la frente y en los labios, solamente en los labios, la igualdad y derecho de los pueblos a gobernarse a sí mismos, se unieron la ilusa candidez de Wilson y la zorrería redomada de Lloyd George y Clemenceau para dar a luz una organización democrática internacional, que se llamó la Sociedad de Naciones, con sede en Ginebra, para fomentar, según reza el preámbulo, «la cooperación entre las naciones y para garantizar la paz y la seguridad». En realidad, para garantizar y consolidar el dominio de las naciones vencedoras en el mundo.

En la orgía internacional que siguió brotó, como planta venenosa en un pan-

### Ejercicios espirituales nacionales en Loyola

Los Ejercicios espirituales nacionales de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas se celebrarán este año en la Santa Casa de Loyola, desde el 28 de agosto, a las ocho de la noche, hasta el 4 de septiembre, por la mañana, en que será la comunión general.

Los dirigirá el P. Sarabia, S. J.

Los propagandistas que deseen hacer estos Ejercicios, así como invitar a otras personas para que concurren a ellos, deberán dirigirse a la Secretaría General (Casa de San Pablo, Alfonso XI, núm. 4, cuarto izquierda, apartado número 537), donde se reservan las habitaciones por orden de inscripción.

tano, un internacionalismo de nuevo tipo universalista—el comunismo—, que desde Rusia, donde oculta su monstruosa cabeza de pulpo, trata de sujetar con sus tentáculos y ventosas el mundo entero.

Y aquí se interpone mi tema, formulado en tres palabras: «Universalismo nacional cristiano». Ellas parecen indicar, en oposición directa al internacionalismo comunista apátrida:

1) Que el Derecho internacional abarca y rige con sus normas todos los pueblos de la Tierra;

2) Pero que ese universalismo no pugna, antes se aviene perfectamente, con la existencia y vida de las naciones en que está dividido el mundo; y

3) Que así se desprende de la filosofía cristiana, que será como la luz que ilumina todo el problema, como el hilo oculto que nos guía en todo el curso de nuestro raciocinio.

## II

### Unidad y solidaridad humana

Pues bien: este universalismo, que abarca a todos los hombres y naciones, se asienta principalmente en dos verdades de Derecho natural, a las que el Cristianismo, con firmándolas, prestó mayor claridad y precisión:

1.<sup>a</sup> Igualdad sustancial humana entre individuos y entre naciones, cada vez más patente, y que no se quebranta por diferencias accidentales de cualquier orden que matizan la familia humana.

2.<sup>a</sup> Interdependencia y solidaridad nacional, que cada día se siente con más apremio, extensión e intensidad.

Estos principios de Derecho natural, que el paganismo columbró por la mente de algunas de sus más preclaras inteligencias, de hecho quedaron oscurecidos por ideas y costumbres contrarias. En el seno del paganismo nacieron la esclavitud y la nación bárbara extranjera: instituciones jurídicas que niegan a ciertos individuos y a la nación extranjera el trato, las garantías y los respetos que la igualdad jurídica supone.

Contribuyeron, y no poco, a arraigar estos prejuicios, por de pronto, el aislamiento forzoso en que, por la dificultad de comunicaciones, habían de vivir los pueblos en aquellos tiempos, haciendo muy difíciles, por no decir imposibles, tratos normales internacionales, y contribuyeron también los egoísmos humanos, que tienden a fomentar los sentimientos de propia superioridad, de autonomía e independencia. No se habían aun abierto los cauces por donde normalmente pudiera desarrollarse la vida internacional.

Y presentóse el Cristianismo. En su tesoro doctrinal traía principios que atacaban directamente, y en su base, esos prejuicios y errores. Pero, además, traía su propio destino, esencialmente universalista; y con su destino la vitalidad y espíritu de propaganda e infiltración entre todas las gentes, que le comunicaba una fuerza de expansión intuitiva incontenible. Bien es verdad que estrictamente esa fuerza se limitaba a la esfera religiosa; pero forzosamente había de desbordarse en las demás esferas de la vida íntimamente ligadas entre sí. Como magníficamente, y en ocasión memorable, dijo San Leandro, dirigiéndose a la Iglesia: «Tú no predicas sino la unión de las naciones, no aspiras sino a la unidad de los pueblos y no siembras más que los bienes de la paz y de la caridad.» (En el Concilio III de Toledo.)

El Cristianismo (claro es que prescindiendo ahora de su doctrina sobrenatu-

ral) no trajo ningún principio nuevo: rehabilitó el Derecho natural, olvidado y desconocido. Y para esa rehabilitación siguió dos caminos:

a) El de la labor lenta, tenaz, de mancha de aceite; labor que va realizando una doctrina que se predica y difunde, preparando el ambiente, transformando la mentalidad, modificando instituciones privadas y costumbres, hasta llegar, más o menos tarde, a imprimir su huella en la misma ordenación jurídica de los pueblos. Ejemplo de esa labor nos ofrece la Edad Media.

b) El de las grandes coyunturas históricas, aprovechadas para dar pasos de gigante e imponer nuevos rumbos a la Humanidad. La invasión de los bárbaros y la ruina del Imperio romano fué uno de esos grandes acontecimientos, que a la excelsa mente de San Agustín inspiró su libro «La ciudad de Dios».

Siglos más tarde vino el descubrimiento de América. Tocóle a la ciencia jurídica española dar a los nuevos problemas que el suceso planteaba la interpretación jurídica justa y conveniente.

Las exigencias de la claridad, los apremios del tiempo y los temas ya tratados en este ciclo me obligan a concentrar la atención en pocas ideas y pocos acontecimientos. Estos, por otra parte, cuando son capitales tienen la ventaja de proponer la doctrina, como en un escenario público, con más luz, belleza y emoción.

Por lo mismo, he de pasar por alto la transformación que—siempre bajo el punto de vista internacional—trajo la invasión de los bárbaros al mundo, que, a través de los vaivenes propios de la Historia, tomó nuevos rumbos, entrando por los cauces por donde después discurre la Edad Media, durante la cual el idealismo cristiano, luchando contra prejuicios, errores y egoísmos, nos ofreció el ensayo frustrado de la Cristianidad, unidad bicéfala, de la que aquí se ha tratado ya.

Y es que, además, el problema de la desigualdad y solidaridad humana se planteó en toda su amplitud y crudeza con el descubrimiento de América. Lo afrontaron y resolvieron nuestros mayores con una maestría y ejemplaridad nunca ya superadas. Las piedras millares que entonces se asentaron no se han movido y aun sirven de punto de mira a los cultivadores de la ciencia internacional.

## III

### Los pueblos americanos

En efecto; la entrada en el mundo europeo de aquellos pueblos pudiera calificarse de caso típico de desigualdades humanas, capaz de desorientar a las mentes más avisadas. Sólo pudo salvarlas del descarrío la idea cristiana que había arraigado en ellos: los principios de igualdad y solidaridad humanas, sobre los que se apoya la igualdad jurídica internacional.

Los pueblos indios estaban fuera de la Cristianidad, fuera del marco de la constitución jurídica de la Edad Media, a cuyas normas no podían acogerse.

Y, además, los pueblos indios eran desiguales e inferiores a los descubridores en religión, en cultura, en vida civil, en raza, poder militar... En todo.

**Inferiores en religión**, como infieles que eran, manchados de toscas idolatrías; sin teología ni moral, con ceremonias monstruosas, como los sacrificios humanos.

**Inferiores en cultura**: gentes bárbaras, las apellidaron con razón, ajenas a toda disciplina intelectual o artísti-

ca, en medio de inmensas riquezas naturales cuyo valor desconocían.

**Inferiores en vida civil**: una anarquía dispersa y endémica regía a pueblos disseminados en tribus autónomas, con trabazones jurídicas rudimentarias, cuando existían, con raros oasis de organizaciones más estables y poderosas, en Méjico y Perú.

**Inferioridad racial**: consecuencia de la falta de una vida civil ordenada, de la ignorancia de las reglas más elementales de higiene, de la impotencia para defenderse de plagas mortíferas que asolaban aquellas tierras, de costumbres bárbaras...

**Inferioridad militar, comercial, etcétera.**

Nada de esto nubló el espíritu de aquellos egregios juristas, que no dudaron en aplicar a las nuevas gentes descubiertas las normas generales del Derecho internacional que había ya cuajado en sus almas. Para ellos los descubiertos, aunque infieles, incultos y débiles, eran hombres, agrupados rudimentariamente en organizaciones civiles; eran sus prójimos, a los que estaban unidos con lazos de parentesco humano, de comunidad de origen, naturaleza y destino, y en cuyo trato no podían faltar ni la amistad, ni la justicia, ni la caridad.

Refiriéndose a todos los hombres, no sólo a los cristianos, había ya explicado Vitoria en su «De Potestate civil» (número 21) que «el Universo entero, que en cierta manera forma una república, tiene poder de dar reglas justas y a todos convenientes, como son las de derecho de gentes».

Y en su «De jure belli» (número 19) que «todas aquellas cosas que son necesarias para el gobierno y conservación del mundo pertenecen al derecho natural. Ni puede probarse de otro modo por qué la república tiene por derecho natural autoridad para castigar a los ciudadanos que le sean perniciosos. Y si la república puede hacer esto con sus súbditos, no hay duda que el orbe podrá también hacerlo con los hombres perniciosos y malvados, y esto ha de ejecutarse por medio de los Príncipes».

Años más tarde vino Suárez a redondear y precisar ese concepto de la comunidad política que formaban todos los hombres en su célebre párrafo del capítulo XIX del libro II «De legibus»: «El género humano, aunque dividido en varios pueblos y reinos, siempre conserva alguna unidad, no sólo específica, sino quasi política, como lo indica el precepto natural del mutuo amor y misericordia, que se extiende a todos, aún a los extraños, de cualquiera nación que sean... Porque nunca dichas comunidades, cada una de por sí, de tal manera se basta que no necesite de alguna mutua ayuda, compañía o comunicación, a veces para mayor utilidad y otras por cierta necesidad moral o indigencia, como consta de la costumbre. Y, por lo mismo, necesitan de algún derecho por el que se dirijan y se rijan en esta especie de sociedad o compañía.»

Y ambos maestros recababan para esta sociedad universal los poderes soberanos esenciales: el legislativo, el coercitivo, el penal y aun el esbozo de tribunales internacionales para dirimir diferencias y conflictos entre Estados. A este propósito Suárez, hablando, al tratar en el caso de guerra, de la potestad que por derecho de gentes tiene la autoridad suprema de la república para castigar, vindicar o reparar la injuria recibida, añade: «Porque en virtud de la razón natural no es necesario que tal potestad radique en el Estado, puesto que pudieron los hombres establecer otra manera de vindicta o conceder esa

facultad a otro Príncipe, como tercera persona, a modo de arbitraje, con potestad coactiva.» He ahí insinuado el arbitraje facultativo. («De legibus», II, 19-8.)

Pero en el «Tratado de Charitate» (Disp. XIII, sec. VI, n. 50) apunta ya al arbitraje obligatorio: «Porque es imposible que el autor de la Naturaleza haya dejado en trance tal las cosas, que más que por un seguro derecho se rijan por conjeturas, que sólo con la guerra deban terminarse todos los pleitos entre Príncipes y entre Estados; porque esto es contra la prudencia y el bien común y, por consiguiente, contra la justicia. Aparte de que en esa forma habían de tener mejor derecho los más poderosos y había que terminarlo medido por las armas, lo cual bien patente es cuán bárbaro y absurdo sea.»

Armados con esos principios de Derecho natural, que constituyen la base indispensable de la vida jurídica internacional, pudieron resolver con plena seguridad y justicia el problema de la situación de aquellos pueblos más o menos rudimentariamente organizados en el marco general de las naciones.

Y lo resolvieron reconociéndoles todos sus derechos fundamentales debidos a su existencia libre e independiente, a su desarrollo progresivo, a su libertad de comercio y de tratos con otras naciones, con las obligaciones correspondientes para con las nuevas naciones que arribaban a sus playas. Con la particularidad de que al reivindicar esos derechos para esos pueblos y traer comparaciones para confirmarlos las toman de naciones civilizadas, cuyos tratos, en pie de perfecta igualdad jurídica, son evidentes. Vitoria, al negar que el hecho del descubrimiento de aquellas tierras diese a los españoles el derecho de ocuparlas, dice: «No justifica la posesión de aquellos pueblos no más que si ellos nos hubieran descubierto a nosotros.» («De Indis», II-7.)

Los españoles tienen derecho (si lo hacen sin daño ni injuria de los naturales) de viajar por las nuevas tierras, comerciar, utilizar sus puertos, etcétera. «Como ocurre a los españoles en Francia y a los franceses en España.»

Y cuando Molina, años más tarde, se interpone para contradecir en esto a Vitoria y hacer constar que los pueblos descubiertos pudieron negar a los españoles ciertos derechos de comercio libre, lo confirma diciendo: «Y así los Reyes de España y Portugal han prohibido de hecho a los extranjeros la pesca del atún en la costa turdetana e hispalense.» (P. 56 sg.)

Precisamente porque su inferioridad civil, cultural, racial y religiosa saltaba a los ojos, hizo Vitoria aquel examen tan detallado y profundo de las excusas—títulos—en que pudiera apoyarse la ambición europea para atropellar el derecho de aquellos pueblos a la existencia y a la plenitud de vida y desarrollo.

Las contestaciones a esas excusas constituyen el fondo de sus famosas «Relecciones de Indis», de todos conocidas. En ellas, y a la luz de una argumentación modelo de serenidad y precisión, van cayendo las razones aparentes en que pudieran apoyarse los descubridores para adueñarse de los nuevos pueblos: su infidelidad, su atraso mental, sus costumbres primitivas, el derecho de conquista o descubrimiento, la autoridad del Papa o del Emperador; y al mismo tiempo que se aducen las otras que de alguna manera pudieron justificar la toma de posesión de aquellas tierras, Completa su doctrina la alusión clarísima al derecho de tutela o de intervención por causas de humanidad, que a veces compete a un

pueblo respecto de otros y de que tanto abusó la Sociedad de Naciones con el artículo 22 del pacto ya moribundo.

De aquel reconocimiento y trato de igualdad son testimonio, en el orden de las ideas, la legislación de Indias y en el orden de la realidad viviente las actuales naciones hispanoamericanas. Los indios tuvieron libre acceso a los centros de cultura, muchos de ellos crígidados para ellos y acomodados a su capacidad; a las fuentes de riqueza, con una legislación más bien tutelar y protectora de trabajo; a la vida de familia y al lecho conyugal, compartido en igualdad de condiciones por indígenas y españoles; a toda clase de cargos y dignidades eclesiásticas y civiles. Así se educaron y formaron aquellos pueblos. Y pasadas unas cuantas generaciones la tez cobriza y los pómulos salientes, característicos de aquellas razas y de la población indígena dominada, se ostentaban con honor, lo mismo bajo la mitra episcopal de Obispos, como el de Tabasco, como en el rostro de los Jefes de Estado, como Juárez o don Porfirio Díaz.

## IV

### Descarrios modernos

Podría creerse que después de una proclamación tan solemne y aplicación tan espléndida de principios, e universalismo del Derecho internacional, basado en la igualdad sustancial de pueblos y naciones, fuera reconocido y aceptado como una verdad definitivamente adquirida por la ciencia. No cabe duda que teóricamente es así, que la idea ha saturado el ambiente mundial y que no se enseña otra cosa en las cátedras y textos de las Universidades de países civilizados, todo ello a pesar de varios siglos de desorientación lamentable como el que supone el sistema de equilibrio.

Ello no obsta, sin embargo, para que en nuestros días y en pueblos civilizados se consientan prácticas jurídico-sociales contrarias a la igualdad sustancial humana ni para que, también en nuestros días, se proclamen teorías que arguyen desigualdades tan radicales entre grupos, castas y razas humanas que no pueden menos de repercutir en la esfera jurídica y poner en grave peligro el carácter universalista del Derecho internacional.

Mucha mayor gravedad que las prácticas toleradas entrañan las doctrinas y las teorías. En libro muy difundido y de autoridad ante ciertos sectores de opinión se lee: «Al contrario, la opinión racista hace lugar al valor de diversas razas primitivas de la Humanidad. En principio, no ve en el Estado más que un fin: el mantenimiento de la existencia de las razas humanas. De ninguna manera cree en su igualdad, sino que, por el contrario, reconoce su diversidad y su valor más o menos elevado. Esta consecuencia le impone la obligación, siguiendo la voluntad eterna que gobierna al mundo, de favorecer la victoria del mejor y del más fuerte, y de exigir la subordinación de los malos y los débiles. Por ello rinde homenaje al principio aristocrático de la naturaleza y cree en el valor de esa ley hasta el último grado de la escala de los seres.»

»La concepción racista no puede reconocer el derecho de existencia a una ética cualquiera, si ésta entraña un peligro para la supervivencia de una raza que defiende una ética más elevada; porque en un mundo amestizado e invadido por la descendencia de los negros todas las concepciones humanas de hermosura y de nobleza, al mismo tiempo que todas las esperanzas de un porve-

nir ideal de nuestra humanidad, se perderían para siempre.

»La concepción racista responde a la voluntad más profunda de la naturaleza, al restablecer este libre juego de fuerzas que traerá el progreso por la selección.

»Todos sentimos que en un porvenir lejano los hombres se encontrarán ante problemas que tan sólo un pueblo, señor de la raza más elevada, podrá resolver, disponiendo de todos los medios y de todos los recursos del mundo entero.»

\* \* \*

Para comprender bien su verdadero alcance no hay que olvidar:

1) Que entre los distintos sentidos en que puede entenderse la palabra raza en el pasaje citado y en toda su ideología se toma en el sentido estrictamente fisiológico y de sangre: que se revela al exterior por caracteres físicos, como el color de los ojos y cabellos, configuración del cráneo, estatura, etcétera.

2) Que la teoría supone que entre las razas humanas hay una determinada (la aria) que por naturaleza es superior a las demás, por llevar en sí los gérmenes de la cultura y de la civilización, que es el supremo valor humano. En consecuencia, es la única que puede crearla. Las otras razas la pueden recibir de ella y aun conservarla, si no pierden el contacto con la superior. Algunas razas (la judía) son opuestas, enemigas por naturaleza, a esa cultura. La mezcla de unas razas con otras trae la degeneración, y por lo tanto, es un crimen.

3) Esta teoría de la raza así entendida nada tiene que ver con los nuevos sistemas políticos—llamados totalitarios—que predominan en algunos países. Y si bien alguno de esos países la ha apropiado como base de su vida política, otros, sin embargo, o se desentendieron de ella o le son opuestos.

Rusia, primer país totalitario, está más bien en los antipodas de la concepción racista, actúa en un plano distinto. Italia ha fabricado también su teoría de la raza italiana, expuesta recientemente por Giacomo Acerbo en el opúsculo (semi-oficioso) «I fondamenti della dottrina fascista della razza» (Roma 1940). No admite la raza fisiológica, ni entre ellas superioridades e inferioridades substanciales e innatas. El concepto de raza es integral, es decir, compuesto de varios elementos entre los que predominan los netamente espirituales. Portugal, la cuerda y mesurada Portugal de Oliveira Salazar, abomina de estas teorías míticas, y su nueva organización política se inspira en aquellas verdades, patrimonio de la humanidad y fundamento de la civilización latino-cristiana, que forjaron la grandeza portuguesa.

4) Sobre la que han caído, en primer lugar, las consecuencias de esta teoría de la raza ha sido, como sabemos, la raza judía. Durante el curso de la historia, y en casi todas las naciones europeas, han sido los judíos objeto de expulsiones, vejaciones y aun de crueles matanzas. Para coonestar ese trato se han achacado al pueblo perseguido, por una parte, sus turbias maquinaciones financieras, su tendencia al acaparamiento de riquezas y la práctica de la usura; y por otra, su eficaz intervención en movimientos revolucionarios—que turban la paz y ponen en peligro la seguridad de los pueblos—. Todo ello aparte de sus ideas religiosas.

Pero el entredicho en que ahora le ha puesto la superioridad de la raza aria y su innata oposición a la civilización de la que aquélla se dice creadora y guardadora, difiere profundamente del

# PREPARACION CIENTIFICA DEL SACERDOTE

## Conferencia de Alfredo Sánchez Bella

El señor MARTIN-SANCHEZ: A Sánchez Bella no le conoceréis muchos de vosotros, porque es propagandista del Centro de Valencia. Le han puesto catedrático en el programa. Yo recibo bien esa equivocación, como augurio de que lo sea pronto, porque Sánchez Bella es opositor a cátedras.

Sánchez Bella, tienes la palabra:

El señor SANCHEZ BELLA: Hasta ahora se ha hablado en este Círculo de la dignidad del sacerdote, de su poder y de la excelencia y efectos de ese poder, de la importancia religiosa y social de su misión, de sus cualidades y virtudes: hoy nos corresponde hablar de otro importantísimo requisito que la Iglesia exige de él: la ciencia, el problema de su más adecuada preparación.

Ya el Pontífice, en la Encíclica, de una manera clarísima, expresa la importancia que el problema científico tiene en la formación del sacerdote cuando dice que "el sacerdote católico ha sido constituido "maestro en Israel" (Ic. III, 10), habiendo recibido de Cristo la misión de enseñar la verdad: "Enseñad a todas las gentes" (Mateo, XXVII, 19). El debe enseñar la doctrina de la salud, y de esta enseñanza, a semejanza del Apóstol de las Gentes, es deudor "a los sabios y a los ignorantes" (Rom. I, 14). Pero ¿cómo podrá enseñarla si no la posee? "Los labios del sacerdote deben custodiar la ciencia y requerirán la ley de su boca", di-

origen, del objeto y del alcance de aquellas persecuciones. De inferior categoría, por naturaleza y, por lo tanto, irremediabilmente, queda mutilada su personalidad política, civil, mercantil, social, etc.

Volvamos a nuestro tema. Esta teoría, como en otros tiempos la esclavitud o servidumbre y la nación bárbara, al atacar la igualdad sustancial de la familia humana (entre individuos y naciones), ¿es compatible con el universalismo del Derecho internacional cristiano?, ¿puede compaginarse con el pensamiento tradicional español sobre esta materia? Parece, al contrario, que la contradicción es irreductible.

Para la teoría, el fin del Estado es el mantenimiento de la existencia de las razas humanas; para el internacionalismo cristiano, para nuestra escuela clásica, es el mantenimiento de la paz y seguridad y el fomento de la prosperidad pública.

La teoría, de ninguna manera cree en la igualdad de las razas; al contrario. El universalismo nacional cristiano, precisamente, sostiene que la igualdad sustancial de las razas es el fundamento del Derecho internacional.

La teoría proclama la obligación del Estado racista de favorecer la victoria del mejor y del más fuerte y exigir la subordinación de los malos y débiles. La filosofía cristiana propugna la victoria del derecho sobre la fuerza y la subordinación de todos, fuertes y débiles, al derecho y sólo a él.

Habla la teoría de éticas: de una cualquiera y de otra propia de una raza que defiende una ética más elevada. La escuela cristiana no conoce como verdadera más que una ética, que rige la conducta humana en todos los climas y de todas las razas.

(Concluirá en el número próximo.)

ce el Espíritu Santo por medio de Malaquías; y nadie ha podido decir nunca, en recomendación de la ciencia sacerdotal, una palabra más grave que aquella que pronunció un día la misma Sabiduría por boca de Oseas: "Porque tú has rechazado la ciencia y te rechazaré para que no cumplas mi sacerdocio". El sacerdote debe poseer plenamente la doctrina de la fe y de la moral católica, debe saberla proponer, debe saber rendir cuenta de los dogmas, de las leyes, del culto de la Iglesia del cual es ministro; debe disipar la ignorancia, la cual, no obstante los progresos de la ciencia profana, oscurece en el aspecto religioso las mentes de tantos contemporáneos. Nunca es tan oportuno como hoy meditar lo que claramente advertía Tertuliano: "Esto sólo desea la verdad: no ser condenada sin ser conocida" (Tertuliano, Apolog. c. I). Es deber, además, del sacerdote, disipar de los entendimientos los prejuicios y los errores acumulados por el odio de los adversarios. El debe saber conducir con serena franqueza el alma moderna, que busca ansiosamente la verdad; debe inspirar aliento y confianza a las almas todavía inciertas y acongojadas por la duda, y guiarlas con tranquila seguridad al puerto seguro de una fe consciente y fuertemente abrazada; debe saber oponer a los asaltos de los errores proteros y obstinados una resistencia firme y vigorosa, al mismo tiempo que sólida y tranquila".

No se puede decir más brevemente ni con mayor nitidez cuál es la misión legítima que incumbe al clero, a la cual hay que atender desde los primeros años de su formación, tratando de darle todas las armas que necesita para que pueda adquirir toda esa ciencia formativa que luego más tarde ha de desarrollar.

La Iglesia, ya desde mucho tiempo atrás, viene ocupándose de este problema. Pero fué sobre todo en el Concilio de Trento—en aquella magna reunión, en la cual se abordó el problema de la Contrarreforma y el de la reforma interior de la Iglesia—donde, de manera explícita, se llegó a la creación de los Seminarios: es decir, de Centros donde los sacerdotes deben vivir algunos años antes de ser ordenados.

A partir de Trento, el problema de la formación del sacerdote ha preocupado cada día más a los Pontífices, y a lo largo del ejercicio de su poder han querido elevar el nivel espiritual y cultural de los Seminarios, imponiendo más requisitos, buscando el lograr que la pureza y la dignidad de aquellos elementos fuera cada vez más extraordinaria.

Los requisitos que exige la Iglesia para la elección de candidatos al sacerdocio son, en términos generales, los siguientes: que sean hijos legítimos, que no tengan defecto corporal notable; que tengan capacidad suficiente, que estén inclinados a la virtud, que sean de costumbres puras y que vayan al sacerdocio con recta intención.

### Preocupación de los Pontífices

#### por los problemas científicos

Esto, una y otra vez, han venido recomendándolo los Papas a través de su Pontificado, tratando que los Semi-

narios fueran cada día más un vivero de vocaciones. Pero no sólo fué ya este aspecto formativo el de máxima preocupación de los Pontífices, sino que, a medida que la ciencia profana ha ido desligándose de la ciencia sagrada, han deseado también, de una manera especial, la formación del sacerdocio en esa ciencia profana que cada día iba divorciándose más de la Religión.

Podemos marcar una serie de etapas a lo largo del Pontificado que señalan esta preocupación por los problemas científicos:

León XIII señaló las normas fundamentales de los estudios escolásticos y teológicos al establecer la doctrina católica respecto a la Escritura en la "Providentissimus Deus" y al designar a Santo Tomás como guía y maestro en los estudios filosóficos y teológicos. Fundó el Colegio Español de Roma y la Universidad Pontificia de Comillas.

Pío X opuso al modernismo la doctrina única y verdadera en el decreto "Lamentabili" y en la Encíclica "Pasce". Las proposiciones condenadas, la doctrina afirmada y los nuevos métodos indicados determinaron una nueva floración de los estudios y publicaciones.

El mismo Pontífice quiso vivificar plenamente los estudios tradicionales aceptando de los métodos y del nuevo trabajo científico cuanto tenían de sólido y verdadero, y creó de la Comisión Bíblica el Instituto Bíblico, que es la única Facultad de su género en el mundo; redactó las 24 tesis en las que se condensaba la doctrina filosófica de Santo Tomás, emprendió la reconstitución del texto de la Vulgata e inició y casi terminó la codificación del Derecho Canónico.

Benedicto XV fundó el Pontificio Instituto Oriental.

Pío XI erigió en Pontificio Instituto Arqueológico la antigua Comisión Pontificia de Arqueología cristiana, a la vez que hizo resurgir la Facultad de Historia Eclesiástica, regularizando los estudios de Archivología y de Bibliotecología. También fundó el Instituto Missionario. Y, por último, dió a luz la mayor reforma de los estudios eclesiásticos en la Constitución "Deus Scientiarum Dominus", llamada a regir, con plena aceptación de la investigación y del trabajo científico, las Universidades Pontificias. Ella dejó establecidos como únicos Institutos el Bíblico, el Oriental, el Instituto de ambos Derechos, el de Arqueología Sagrada y el de Música Sagrada, señalando las normas, criterios y condiciones en que habían de reorganizarse y debían vivir las Facultades todas, tanto de las Universidades Pontificias que deseen conservar y merecer tal título, como las Facultades de Teología existentes, según especiales Concordatos, en algunas Universidades civiles.

¿Y España? ¿Qué ha ocurrido en nuestra Patria mientras en el mundo se iban desarrollando los hechos que vamos exponiendo a través de esta síntesis extrema?

La decadencia de los estudios religiosos corrió parejas con los estudios laicos. El jansenismo y el regalismo, unidos a las incesantes luchas políticas, dejaron honda huella y contribuyeron no poco al debilitamiento de la formación del Clero, que prácticamente a comienzos de siglo llegó a tener una absoluta separación con el pueblo, pues, acuciado más y más por los ataques, fué perdiendo terreno hasta quedar reducido a un papel secundario o segundón. La influencia de la Iglesia en la sociedad se ejerce a través de las Ordenes religiosas, que son las que des-

contacto con las gentes, en especial de las clases distinguidas.

Parejo a esto disminuyen las vocacionales, se merma el prestigio y se niega validez científica a los estudios sacerdotales.

## Vocaciones por la Acción

### Católica

Pasada la guerra, y a pesar de las difíciles circunstancias presentes, se nota un intenso florecimiento en los estudios eclesiásticos y en las vocaciones, muchas de ellas de gentes ya maduras.

Este espléndido resurgimiento que en España se manifiesta en las vocaciones eclesiásticas se debe, en primer lugar, a la Acción Católica, que con toda su imperfección técnica ha dado, sin embargo, ocasión para que muchos jóvenes se den cuenta del valor, necesidad y posibilidades de una vocación sacerdotal. De valor, en la economía general de la redención cristiana, de la necesidad, claramente deducida de lo anterior y de las posibilidades infinitamente ricas y que de ninguna manera cierran, antes bien, dan un cauce mayor a la expansión de la generosidad de un alma.

Una faceta importantísima en esta reacción, en la abundancia relativa de vocaciones sacerdotales que actualmente se manifiesta, es la aparición del elemento universitario en los Seminarios. A raíz de la guerra, un crecido número de muchachos estudiantes de los primeros cursos universitarios se han volcado en los Seminarios, movidos por la preocupación que habían sentido en la Acción Católica y organizaciones auxiliares con la vocación de salvar las almas y llevarlas a Cristo. Estos muchachos sienten cada día más un deseo de contribuir—con el perfeccionamiento en la fe, en las costumbres, en la doctrina—, a que esa divergencia profana de que hablaba el maestro Menéndez y Peayo deje de existir y termine ya de una vez. Esta juventud universitaria e intelectual, en la que han encontrado gran acogida estos problemas, tiene una generosidad que impresionada, al decidirse por la vocación sacerdotal, que en el actual momento exige más sacrificio material y trabajo que la religiosa. Su cultura les ha permitido atisbar la grandeza de su misión y su fuego interno ha de producir grandes bienes a la Iglesia y a la Patria, porque también es la única que ha sabido penetrar en toda su grandeza el destino de España en la Historia Universal.

Las vocaciones sacerdotales, templadas antes en el ambiente universitario, contribuirán a la solución del problema fundamental, por su experiencia y conocimiento del factor humano, que les permitirá hacer volver y acercar al pueblo al misterio cristiano, viviéndolo ellas y haciéndolo vivir después a los demás.

Este crítico momento no puede ser desaprovechado, y todos los que sintamos el deseo de que los Seminarios cumplan la misión a que han sido destinados debemos aportar nuestro esfuerzo.

El problema es doble: de un lado, la más completa preparación del sacerdote en el Seminario; de otro, la manera de intensificar los estudios superiores eclesiásticos y coronar sus metas más inmediatas. El Pontífice, en su maravillosa Encíclica, no habla más que en términos generales, puesto que a todo el mundo se dirige; nos toca a nosotros, a comentar sus palabras, perfilar más, concretándonos a España, sus preocupaciones y deseos.

En cuanto al primer problema, tal vez pudiera aumentarse la eficacia del

sacerdocio, haciendo que las vocaciones se purifiquen cada día más, apartando aquellos elementos que desde los primeros años entran sin entusiasmo en el Seminario, sin saber realmente dónde van.

Más tarde, junto a la Filosofía y a la Teología, el oro por otros campos del humano saber y el dominio de las ciencias profanas no pueden descuidarse y más bien habría de cultivarse con especial esmero hasta lograr una alta preparación intelectual del seminarista. Que no se diga que esto no es necesario para el pueblo: la labor de adaptación de un catecismo al alma rústica de un labrador o de un pequeño del campo es, quizás, la más difícil, teológicamente.

En los últimos cursos o ya en el momento de salida, habría que tender a que estos muchachos tuvieran una preparación cada día más alta en el orden intelectual. Es preciso que el Seminario y la Universidad dejen de ser dos mundos distintos y hasta antagónicos. Del mismo modo que es urgente la creación de cátedras universitarias de estudios eclesiásticos, Historia de las Religiones, Doctrina, Moral, Liturgia y Dogma, dirigidas por eminentes figuras eclesiásticas, en los seminarios deben entrar igualmente los representantes más señeros de las ciencias profanas, que lleven la inquietud de la ciencia moderna a aquellos estudiantes.

### Estudios superiores eclesiásticos

En cuanto al segundo problema, la intensificación de los estudios superiores eclesiásticos, hay muchas cosas a realizar. Precisa que toda aquella inmensa cantera que quedó abandonada y a medio hacer en los siglos áureos de España, se reavive de manera que los estudios que quedaron abandonados se continúen y completen.

Casi podríamos establecer un índice de los temas que podrían tratarse en ese Instituto de Alta Investigación que es necesario crear y que podría ser similar al prestigiosísimo Instituto Católico de París, dirigido por monseñor Baudrillard.

El esquema sintético de cosas para realizar pudiera ser:

Un estudio nuevo, íntegro y total de los escritores cristianos y padres españoles.

La publicación de una Historia Eclesiástica de España. La investigación y catalogación metódica de los Archivos eclesiásticos y de los grandes depósitos y colecciones españolas, así como el estudio y la publicación de los cartones.

La investigación ordenada y el estudio crítico de la actuación eclesiástica en lo relativo a la América española.

El estudio metódico del Arte y Arqueología cristiana.

El conocimiento serio y sistemático de nuestros grandes teólogos del siglo XVI, reeditando la mayor parte de sus obras, hoy de imposible adquisición.

El cultivo de la exégesis bíblica, para que España vuelva a ocupar en los estudios escriturísticos el sitial preeminente que le corresponde en relación con las demás naciones.

La confección de grandes diccionarios eclesiásticos, de los cuales carecemos totalmente, etc., etc.

A la vez, debe procurarse excitar el estudio de la Liturgia, hasta lograr crear un movimiento parecido al iniciado por Alemania y Francia en las célebres abadías benedictinas de Solesmes y Marialag.

No es todo, sin embargo, desolación y tristeza, pues ya se ha hecho mucho

desde comienzos de siglo. Se nota cada día más una renovación lenta, pero segura en los estudios eclesiásticos, se uesempolvan los archivos; en los estudios eclesiásticos van apareciendo nuevos seminaristas, jóvenes brillantes, que marchan a los Centros de Roma que que os he hablado antes y que vuelven con unos estudios profundos que, en la medida de lo posible, continúan desarrollando en España. Actua mente, dos Universidades españolas Pontificias, la de Comillas y la de Salamanca, y varios Seminarios, están desarrollando una labor verdaderamente admirable.

Hace unos meses, el excelentísimo señor ministro de Educación Nacional inauguraba la Universidad de Salamanca, con sus dos Facultades de Teología y Derecho Canónico.

Durante la guerra, la Exposición litúrgica de Victoria, tuvo una extraordinaria afluencia de público.

Hace breves semanas se ha celebrado la Semana Bíblica de Zaragoza, con un gran éxito. El pasado año se creó, dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto «Francisco Suárez», de Teología, que ha publicado ya el primer número de una «Revista de Teología», y que tiene una serie de planes interesantísimos, que se irán desarrollando paulatinamente con el mayor celo y se espera crear otra serie de revistas de las diversas especialidades que se vayan cultivando.

A esta labor científica debemos colaborar todos ayudando con los medios que tengamos disponibles. Urge una cruzada de cultura religiosa y así, junto a este cultivo de la ciencia, de la alta ciencia, hemos de trabajar por la expansión cultural, como ya brillantemente lo inició la Acción Católica en España, haciendo ediciones populares comentadas de los Libros Sagrados, manuales de Apologética, de Dogmática, de Moral, devocionarios, catecismos de la escuela y hasta cuadros murales de la Historia Sagrada y estampas de devoción. De esta forma, con un esfuerzo conjunto, volverá a surgir una ciencia eclesiástica de cuño manifiestamente español. Así, colaborando nosotros en la medida que podamos a ese renacimiento de los estudios eclesiásticos y elevando los estudios profanos en la misma medida, podremos encontrarnos con un trabajo fecundo que logrará hacer otra vez a nuestra Patria lo que en un tiempo fué: evangelizadora del orbe, luz de Trento, espada de Roma. Esa ha de ser nuestra más ansada meta, puesto que, como español es, nuestro mayor orgullo y nuestro mayor timbre de gloria será siempre el que señaló Maeztu como patrimonio de nuestro pueblo: «colaborar con Dios en la redención del mundo».

## Intervención del presidente,

### señor Martín-Sánchez

En el esquema de la preparación del sacerdote, tal como ha sido enfocado por el compañero Sánchez Bella, hay dos problemas distintos: 1.º La cultura general del sacerdote. 2.º La cultura eclesiástica del sacerdocio.

En el primero podemos repetir aquella frase tan conocida «que el sacerdote siendo santo, basta; pero si es santo y sabio mucho mejor»; es decir, que es muy interesante que existan sacerdotes especializados en ciencias profanas.

El segundo problema es el de la cultura eclesiástica del sacerdocio, problema hondísimo en el cual no vamos a entrar. Debemos mirar las cosas con acunimidad, porque ha sido sumamente explotado el tópico de la incultura de muchos sacerdotes españoles, incluso

en la reciente guerra civil. Una de las grandes campañas calumniosas que se han hecho en el extranjero contra la Iglesia de España, por razones políticas, durante la guerra, es la de que el sacerdocio español era un sacerdocio inculto, que los Obispos españoles eran unos Obispos políticos precisamente como consecuencia de su poca cultura, etcétera. Y esto se ha dicho hasta por católicos extranjeros. Y nuestro consiliario nacional, don Máximo Yurramendi, que lo ha visto de cerca en la zona de Burgos, me avalará en lo que digo.

No debemos dejarnos llevar con demasiada facilidad de estos tópicos extranjeros. Hay mucho de exageración y de pasión. Al contrario, yo he oído a altísimas personalidades del clero secular y de las Ordenes religiosas llamarnos a prevención sobre lo que estos grupos intelectuales extranjeros, incluso sacerdotales, pueden influir en las corrientes teológicas y filosóficas de España, con vientos de Francia y aun de Bélgica. Y algunos ilustres jesuitas me llamaban la atención sobre este grave problema que se puede plantear en algunas órdenes religiosas: Que la ranciedad sabia, ranciedad sólida, ranciedad austera, incommovible de la antigua escuela filosófica y teológica española, se dejara bambolear por algunos venticillos de países extranjeros.

Como veis, estoy pensando en voz alta, y quisiera terminar estos pensamientos, salvo si alguno de vosotros quiere intervenir y pasar del monólogo al diálogo, lamentándome de la falta de validez oficial de los estudios eclesiásticos. Sobre ello, yo he oído quejarse con profundísima razón a sacerdotes beneméritos, de la violencia que suponía en tiempos pasados, que un sacerdote con grados de Roma, si quería aprobar el bachillerato elemental en España, tuviera que ir a examinarse al Instituto para demostrar que sabía latín, aritmética elemental, etc. Esta violencia la ha sufrido el Clero español, y así resultaba que un sacerdote que quisiera ser doctor en Filosofía, sabiendo a veces más Filosofía que muchos doctores de la Universidad oficial, tenía que empezar estudiando el Bachillerato elemental, yéndose a examinar en el Instituto y así continuar penosamente la carrera, hasta ser doctor en Filosofía.

El título eclesiástico, con determinadas condiciones, llegará a tener plena validez en España, como lo tiene en países extranjeros, y ello es necesario que sea así, por decoro del estudio eclesiástico.

Como veis, todo esto se refiere a cuando el seminarista sale a la vida pública. En el Seminario ni entro, ni creo que debemos entrar nosotros. Como seglares tenemos el deber de procurar que en la enseñanza seglar oficial y privada española, se respeten los títulos sacerdotales y se les valore como deben ser valorizados.

Nosotros tenemos, además, el deber de facilitar a la Iglesia la ayuda económica para que el sacerdote pueda dedicarse a estudiar. El estudiar, el ser sabio, es una profesión muy cara. La ciencia, y sobre todo aquella «ciencia inútil» de que hablaba Menéndez y Pelayo, ciencia inútil sin la cual no hay ciencia útil, porque mucha de ésta se deriva de aquélla, es carísima. Y si los sacerdotes que han de dedicarse a lo que pudiéramos llamar la ciencia por la ciencia, o si se quiere, la ciencia inútil, admitiendo este modismo tan expresivo de Menéndez y Pelayo, no pueden subsistir económicamente, no esperamos que vayan muchos a consagrar-

se a ella. Uno de los grandes daños del liberalismo ha sido quitarle a la Iglesia la base económica y así resultaba —y esto lo hice notar en un estudio sobre la Iglesia de España que me pidieron de una revista extranjera para publicarlo durante la guerra, precisamente oponiéndose a las calumnias de los rojos— lo que hemos notado todos, que siendo la Universidad Gregoriana de Roma mundial, los españoles que estudiaban en ella conseguían el mayor número de premios y, por lo tanto, demostraban que la mente teológica racial española permanecía incólume, viva, vibrante y fecunda a través de los siglos. Todos estos teólogos llegaban a España y la mayor parte de ellos se perdían para la ciencia. ¿Por qué se perdían? Pues muy sencillo. Por dos razones: primero, porque los Obispos no podían dedicarles a seguir estudiando, pues no tenían medios para subsistir si sólo los consagraban a estudiar, y segundo, porque estando muy escasos de clero habían de emplearlos en funciones muy santas y útiles, que pudiéramos llamar de curia y ministerios, en las cuales empleaban su vida, pero no podían volver a cultivar el estudio teológico ni la filosofía.

Por último, en lo que respecta a la cultura religiosa de los seglares, que también abordaba Sánchez Bella al final de su disertación, tenemos, aparte ya del Instituto Francisco Suárez, creado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y que está bajo la dirección de la Jerarquía, representada por los Obispos de Madrid y Salamanca, las vísperas de la reforma universitaria. Yo creo que en la futura reforma universitaria se llegará a acoplar dentro de cada Facultad un plan de asignaturas de cultura religiosa apropiado a la especie de los estudios profanos que se cursen en la Universidad. Auguramos que llegue pronto ese día y que en lo futuro las Universidades españolas, al propio tiempo que forman los alumnos en Derecho o Medicina, les den todo aquel bagaje filosófico y teológico que les falta para profundizar con conocimientos religiosos en materias jurídicas, o farmacéuticas, o médicas, etc.

Imprenta "La Editorial Católica"  
Alfonso XI, 4. - Madrid

## NOTICIAS

Nuestro consiliario nacional, don Máximo Yurramendi, ha dado una notable conferencia sobre el tema «La reforma y la contrarreforma» en el curso organizado por la Delegación Provincial de Educación y Descanso de Madrid.

—En la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid ha dado una conferencia, muy documentada, nuestro compañero del Centro de Santander Esteban Errandonea.

—Nuestro compañero, Vicente Gómez, del Centro de Bilbao, tiene una nueva niña, tercera de la serie, a la que ha bautizado con el nombre de María del Carmen, en recuerdo de su estancia en la cárcel roja del Carmelo.

—El propagandista Luis Leguina, del mismo Centro, cuenta con un hijo más, que hace el número seis.

—Han sido destinados a sus respectivas cátedras en la Universidad e Instituto Goya de Zaragoza los propagandistas José Guallart y José Estevan.

—Ha fallecido don Angel Basco, padre de nuestro compañero Luis Basco del Cacho.

—Ha contraído matrimonio con la señorita doña Pabla Lafuente Lacárcel el propagandista de Zaragoza, José Julve Jope, siendo apadrinado por el ministro de Asuntos Exteriores, representado por el barón de Benasque, gobernador civil de Zaragoza y miembro del mismo Centro.

—La madre de Juan Blanco, del Centro de Madrid, ha fallecido piadosamente. Nuestro cariñoso pésame a Juan Blanco.

—Han sido nombrados presidente y vicepresidente, respectivamente del Tribunal de Apelación de Menores, nuestros compañeros del Centro de Madrid, Mariano Puigdollers y Máximo Cuervo.

—Gregorio Santiago Castiella y Joaquín Ruiz Jiménez, también del Centro de Madrid, han sido nombrados vocales propietarios del mismo Tribunal.

—Nuestro compañero Luis Montes, teniente coronel de Estado Mayor y abogado del Colegio de Madrid, ha sido nombrado secretario general de la Dirección de Enseñanza militar y asesor jurídico de la Delegación del Gobierno para la ordenación de los transportes.

### Círculo de Estudios extraordinario para conmemorar el 1.º aniversario de la Encíclica "Rerum Novarum"

DIA 14 DE MAYO DE 1941

TEMA: "EL INFLUJO DE LA "RERUM NOVARUM" EN ESPAÑA

- 1.º En el pensamiento español. Don Juan Zaragüeta, catedrático de la Universidad Central y académico de Ciencias Morales y Políticas.
- 2.º En la conciencia patronal y obrera de España. Don Tomás Cerro, abogado, inspector de Trabajo y director del C. E. M. E.
- 3.º En la legislación social española. Don José Rodríguez Soler, abogado y profesor auxiliar de Derecho Social de la Universidad Central.